

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2014 00986 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
	DEMANDANTE:	MARTIN DE JESUS MONTAÑO VELEZ
	DEMANDADO:	CASUR
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se ordene se expidan copias auténtica de las providencia de primera instancia además copia del poder y reconocimiento que actuó como apoderado dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, la copia auténtica de las providencias anteriormente aludidas, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia que presta merito ejecutivo.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

En cuanto a la solicitud de la devolución de los remanentes, se requiere al abogado para que clarifique su petición, por cuanto los gastos que se presentaron en el proceso, fueron para realizar las notificaciones a los demandados tal como lo señala el artículo 171 numeral 4 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de
fecha 15 de julio de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA